



Montevideo, 20 de diciembre de 2012.-

R.de D.370/2012
Acta 833
Reg.: 2012/12/424

VISTO: el Informe de la Contadora Delegada TCR acerca de falta de disponibilidad ante la contratación directa de personal de la bolsa de trabajo de FUECYS, por el mes de noviembre de 2012;

RESULTANDO: I) que por RD.183/2012 del 28/06/2012 se adjudicó por compra directa la contratación de hasta 3980 horas mensuales a FUECYS, disponiéndose por Resolución de Presidencia 049/2012 ratificada por RD. 295/2012 la contratación de horas adicionales; II) que en el mes de noviembre de 2012 se verificó un exceso del total autorizado;

CONSIDERANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 15 del Tocaf en cuanto a la insuficiencia de crédito presupuestal disponible y artículo 33 de la misma norma referente al procedimiento de compra; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio ya fue prestado en cumplimiento de obligaciones postales;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la falta de disponibilidad números 5774 y 5743 correspondientes a la contratación directa de personal en la bolsa de trabajo de FUECYS, por el mes de noviembre de 2012.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL